

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 28 NOV. 2012

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0441 - 2012-A-MPN

Nasca, 28 NOV. 2012

Eulogia Yolanda Zamora VISTO:
FEDATARIA:

El Informe N° 627-2012-ULG-OA/MPN, de fecha 28 de Noviembre del 2012, mediante el cual la Unidad de Logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, de Siete (07) los Procesos de Selección para la ejecución de obras, consultoría de obras y adquisición de bienes y servicios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las adquisiciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012-A/MPN, de fecha 05 de Enero de 2012, la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Que, el numeral 6 de la Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que:

- ✓ El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.
- ✓ Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.

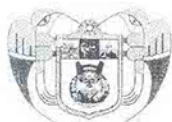
Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales, cuando se tenga que incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, en virtud El Informe N° 627-2012-ULG-OA/MPN, de fecha 28 de Noviembre del 2012, mediante el cual la unidad de logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2012, de Siete (07) los Procesos de Selección para la ejecución de obras, consultoría de obras y adquisición de bienes y servicios; en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales...".

Que, Contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en concordancia con la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO; APROBAR la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2012, de Siete (07) Procesos de Selección para la ejecución de obras, consultoría de obras y adquisición de bienes y servicios; en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	BIENES	ADQUISICION DE UN APILADOR PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS, PROGRAMAS SOCIALES Y OMAPED EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA"	13,500.00	PROCEDIMIENTO CLASICO
2	SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SERVICIO JURIDICO DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA"	36,000.00	PROCEDIMIENTO CLASICO
3	BIENES	ADQUISICION DE UN BARREDOR DE CALLES CON SISTEMA MECANICO ASPIRANTE CON CAPACIDAD DE 500 LITROS, PARA LA LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA	749,000.00	PROCEDIMIENTO CLASICO
4	SERVICIOS	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ELABORACION DEL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA M.P.N	80,000.00	PROCEDIMIENTO CLASICO
5	BIENES	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA " CREACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	1'143,204.00	EXONERACION
6	BIENES	ADQUISICION DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA " INSTALACION DEL POLICLINICO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	929,523.00	EXONERACION
7	SERVICIO	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, EN MARCO AL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL AÑO 2012.	40,000.00	PROCEDIMIENTO CLASICO
8	BIENES	IMPLEMENTACION DE AULAS DE INNOVACION TECNOLOGICA	500,000.00	PROCEDIMIENTO CLASICO



ARTICULO SEGUNDO; DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SE@CE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO; ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eulogia Yolanda Zamora Laguna



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 28 NOV. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA